



Bases Concursales

CONCURSO ASOCIATIVO

Postdoctorado VINCI 2025-2027

La Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación (VINCI) de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, a través, de la Dirección de Investigación, hace el llamado al Concurso Asociativo Postdoctorado VINCI 2025-2027, a doctores y doctoras que deseen integrarse a la universidad en calidad de investigadores(as) postdoctorales y que cuenten con el respaldo de un equipo de investigadores de la PUCV.

1. Objetivo

Fortalecer la **actividad científica asociativa** en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, contribuyendo al trabajo conjunto de líneas de investigación con la atracción de investigadores e investigadoras postdoctorales.

2. Requisitos de los postulantes

2.1 Postdoctorante:

El o la postulante debe conocer las bases del concurso FONDECYT Postdoctorado 2026, y cumplir con los requisitos ahí establecidos, los cuales, deben ser considerados y mejorados para postular al concurso FONDECYT Postdoctorado 2027. El o la postulante debe poseer el grado de doctor/a al momento del cierre del concurso. El equipo patrocinante podrá presentar un/a candidato/a que esté en proceso de rendición de su examen de grado final, si adjudica el concurso deberá poseer el grado de doctor/a para la firma del convenio, de lo contrario quedará fuera de bases.

- El/la postdoctorante deberá **preparar una postulación** siguiendo los lineamientos dados por el Concurso FONDECYT de Postdoctorado 2026.



- Los (las) postulantes al postdoctorado deben ser chilenos(as), o extranjeros(as) con **residencia en Chile**.
- De adjudicarse el concurso, los extranjeros residentes deberán poseer la iniciación de actividades ante el servicio de impuestos internos, al momento de firmar el convenio DI Postdoctoral. El no poseer inicio de actividades, ante el SII, a la fecha de firma de convenio, la postulación adjudicada quedará fuera del concurso, irrevocablemente.
- El lugar de realización del postdoc VINCI será la PUCV, el postdoctorante deberá trabajar presencialmente en algún campus de la universidad.
- Al momento de la postulación se debe acreditar la productividad científica de acuerdo a su área de especialización.
- El (la) postdoctorante deberá tener **dedicación exclusiva al proyecto**, aunque podrá desarrollar otras actividades de investigación, académicas, o de difusión de su trabajo de investigación por un máximo de 6 horas semanales (todas vinculadas a la PUCV). Lo que deberá informar a la Dirección de Investigación.
- El (la) posdoctorante podrá realizar estadías en Chile o en el extranjero por un periodo no superior a 3 meses con autorización del equipo de profesores (as) patrocinantes y de la VINCI.

2.2 Patrocinante:

- La postulación deberá ser patrocinada por un **equipo de académicos con trayectoria y capacidad para desarrollar investigación asociativa**. Esto podrá ser respaldado por: (a) proyectos internos o externos, (b) publicaciones previas entre los integrantes del equipo (c) compromiso escrito de los académicos y académicas que constituyen el grupo de investigación, (d) evidencia de relación de investigación o colaboración con un programa de posgrado, de preferencia de Doctorado.
- El equipo de investigadores/as patrocinantes debe estar formado por al menos **tres académicos y/o académicas de planta jerarquizada o asociados(as)**, sin restricción de unidades académicas, facultades o centros de investigación de pertenencia. Un académico o una académica deberá ser el/la Director(a) del equipo Patrocinante, y deberá ser la persona que patrocinará la postulación al concurso Fondecyt Postdoctorado 2027.
- Será deseable que el equipo de investigadores (as) posea equilibrio de género entre sus participantes, directores(as) y coordinadores(as). En caso de empate en



adjudicación, se privilegiará el grupo que cumpla con perspectiva de género.

- Todos(as) los y las integrantes del grupo de académicos que declaren investigación asociativa y que apoyan la postulación deben estar al día de rendiciones y compromisos derivados de cualquier concurso 2025 y anteriores de la VINCI. Asimismo, no deberán registrar rendiciones ni informes académicos o finales pendientes con la ANID.
- El equipo patrocinante deberá respaldar desde su Unidad Académica, que existe el espacio y las condiciones para la integración del investigador(a) postdoctoral. Se proveerá una carta tipo para tal propósito junto a estas bases.
- El equipo patrocinante deberá acreditar su permanencia en Chile por el período necesario que permita al(la) postdoctorante contribuir efectivamente al desarrollo de la investigación asociativa.

3. Financiamiento

3.1 El monto de financiamiento para este concurso será de \$1.800.000 bruto mensual, por un máximo de 18 meses. El pago se efectuará tras la presentación de una boleta de honorarios, con la retención vigente indicada por el Servicio de Impuestos Internos.

3.2 Hito de cumplimiento 1: A los 8 meses de ejecución del proyecto, el o la postdoctorante deberá presentar un certificado de postulación al Concurso Postdoctorado de FONDECYT 2027. **El no cumplimiento de este hito implicará el término inmediato de su convenio de desempeño.**

3.3 Hito de cumplimiento 2: A los 9 meses de ejecución se evaluará el compromiso de productividad en publicaciones acordado al momento de la firma del convenio.

3.4 El postdoctorante VINCI tendrá derecho a los beneficios del programa de incentivo a la producción de investigación, creación e innovación, vigente. Así como también a los apoyos para la generación de manuscritos para publicaciones, traducción, evaluación externa y apoyo al financiamiento de los gastos de publicación de artículos.



4. Postulación

Las postulaciones se realizan ÚNICAMENTE vía [este](https://forms.gle/qL9rmXekcMoUgrRc7) Formulario de Postulación o <https://forms.gle/qL9rmXekcMoUgrRc7>. No se aceptarán archivos enviados por correo electrónico. La postulación deberá contener:

- **Identificación del proyecto**

- Identificación del proyecto: título, palabras claves y resumen.
- Identificación del grupo de estudio de la ANID al que pertenece el proyecto.
- Identificación del área en la que se enmarca el proyecto, correspondiendo a Ciencias Sociales y Humanidades, o a Ciencias Exactas e Ingeniería.
- La propuesta debe explicitar la tributación al menos a un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- La propuesta deberá explicitar tributación al menos a un Desafío País.
- La propuesta deberá explicitar tributación al menos a un Desafío Política Regional de Valparaíso.
- Se deberá sugerir el correo de evaluadores externos de universidades nacionales.

- **Trayectoria personal:** (2 páginas) deberá informar acerca de sus méritos en los siguientes aspectos: Antecedentes Curriculares, productividad y contribución o vinculación a la sociedad/comunidad, y la relación de éstos con las capacidades que le otorgan para el desarrollo de la propuesta.

- **Anexos trayectoria:** documentos que respaldan su trayectoria, fotocopia simple del grado de Doctor más documentación vinculada a lo señalado en Trayectoria.

- **Formulario de postulación:** Antecedentes: Justificación equipo patrocinante. (1 página). Resumen: Planteamiento del problema, descripción de los objetivos, metodología y resultados esperados (1 página). Formulación del proyecto: Descripción de los fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte, pregunta(s) de investigación o hipótesis, objetivos, metodología, plan de trabajo y novedad científica o tecnológica de la propuesta (10 páginas).

- **Carta de apoyo** del director(a) del equipo patrocinante, para patrocinio del equipo y donde explicita la sinergia entre sus líneas de investigación y la del postulante, y



señale la disponibilidad de espacios dentro de su Unidad Académica para el postulante.

5. Documentación requerida

Documentación requerida
Formulario de postulación (clickee sobre el título del ítem para descarga del archivo).
Trayectoria (clickee sobre el título del ítem para descarga del archivo).
Carta director del equipo patrocinante(a) (clickee sobre el título del ítem para descarga del archivo).
Anexos trayectoria (clickee sobre el título del ítem para descarga del archivo).

6. Proceso de evaluación

6.1 Las postulaciones serán inicialmente revisadas de acuerdo a su pertinencia en este concurso. La falta de documentación como Cartas de Apoyo del equipo patrocinante serán causal **irrevocable de inadmisibilidad**.

6.2 La calidad científica y viabilidad de la propuesta será evaluada por 2 evaluadores(as) expertos(as).

6.3 La trayectoria del postulante será evaluada por el equipo de analistas de la DI, según los [siguientes criterios de productividad](#).

6.4 La evaluación incluirá la calidad científica y viabilidad (70%) de la propuesta, y el CV (30%) del postulante de acuerdo a criterios postdoctorado de FONDECYT (Trayectoria académica, Publicaciones y Vinculación con la sociedad).



7. Compromisos

7.1 Postular al Concurso Postdoctorado de FONDECYT 2027 (ANID) patrocinado por la PUCV.

7.2 Colaborar con el equipo de investigación asociativo que le estará patrocinando, y las unidades académicas o centros a los que pertenecen, en aspectos de investigación o de cualquier otro tipo académico requerido durante los 18 meses de ejecución del proyecto.

7.3 Dos artículos publicados o aceptados en revistas Web of Science (WoS) de las colecciones Citation Index Expanded (SCI-EXPANDED), Social Sciences Citation Index (SSCI), Arts & Humanities Citation Index (A&HCI) o Scopus. Al menos 1 artículo deberá estar en las categorías de cuartil 1 y/o 2 (Q1-Q2) en conformidad con la categorización Web of Science o Scimago Journal Rank.

7.4 Los artículos deberán corresponder a aquellos que reciben incentivos señalados en el Programa de Fortalecimiento e Incentivo a la Investigación vigente al momento de la fecha de firma del Convenio de Desempeño. Todas las publicaciones deberán tener afiliación única nacional a la "Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

7.5 Participar en eventos de investigación promovidos por la VINCI - PUCV.

7.6 Aceptar ser evaluador de proyectos u otros instrumentos internos de la VINCI cuando le sea solicitado.

7.7 Divulgación académica, participación activa en congresos, seminarios.

7.8 Vinculación con el medio (charlas a público lego, etc.).

7.9 Entregar los informes solicitados por la VINCI de acuerdo al convenio de ejecución del postdoctorado.

7.10 Las partes podrán dar término anticipado al presente convenio en caso de incumplimiento de los compromisos establecidos, o si la evaluación de desempeño del equipo patrocinante, realizada al sexto mes de ejecución, resultare no favorable. En cualquiera de estos casos, la parte que ponga término deberá notificar por escrito a la contraparte con al menos 30 días de anticipación, detallando en dicha comunicación las razones que motivan la decisión.



8. Beneficios

La PUCV a través de la VINCI se compromete a proveer al(la) investigador(a) postdoctoral un sueldo mensual de \$1.800.000 (brutos), durante 18 meses a partir del 15 de octubre de 2025. Los(las) postdoctorantes podrán acogerse a los beneficios del programa vigente de incentivos a la productividad en investigación, creación e innovación.

En cuanto se publique el fallo del concurso, se procederá a redactar el Convenio de desempeño cuando el o la postdoctorante acepte la adjudicación, y el equipo patrocinante firme su compromiso.

9. Fechas

Postulaciones: Desde el 26 de agosto hasta el 15 de septiembre de 2025 a las 8:30 am

Fallo: 9 de octubre de 2025

Inicio: 13 de octubre de 2025

Consulta de bases: Hasta el 10 de septiembre de 2025 a Macarena Urbina al correo macarena.urbina@pucv.cl hasta las 12:00 hrs.

Los informes de Avance y Final, deberán ser entregados 15 abril 2026, y el 15 de diciembre de 2026, respectivamente, en formato provisto por la Dirección de Investigación.

10. Aceptación de las bases

Por la sola presentación del archivo de postulación, se entiende, para todos los efectos, que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases.

11. Interpretación

Le corresponderá al vicerrector de la VINCI resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar con ocasión de la interpretación y aplicación de las bases que rigen los concursos de la presente convocatoria, salvo en aquellos casos específicos en que dicha facultad haya sido otorgada expresamente a la Directora de investigación.